

## **NOTA DE PRENSA**

### **La CNMC inicia un expediente sancionador por una presunta práctica anticompetitiva en el mercado español de los anticonceptivos hormonales combinados**

- Investiga un posible abuso de posición dominante mediante la adopción de una estrategia dirigida a retrasar y dificultar la entrada en el mercado de terceros competidores.
- Las empresas investigadas son Merck Sharp Dome y su matriz europea MSD, Human Health Holding.

**Madrid, 21 de noviembre de 2019.-** La CNMC ha incoado un expediente sancionador contra las sociedades Merck Sharp Dome, S.A. y su matriz europea, MSD Human Health Holding, B.V. por una posible práctica restrictiva de la competencia en el mercado español de los anticonceptivos hormonales combinados del tipo anillo vaginal.

El pasado mes de mayo, la CNMC [realizó una inspección en la sede de Merck Sharp Dome, S.A.](#) ante la sospecha de la existencia de posibles prácticas anticompetitivas, prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia.

A la vista de la información recabada, la CNMC ha decidido iniciar este expediente sancionador contra las citadas sociedades por una posible práctica anticompetitiva. En concreto, consistente en la utilización de diversos mecanismos judiciales del derecho de propiedad industrial con el fin de retrasar y dificultar la entrada en el mercado de terceros competidores en España.

De acuerdo con la información disponible, la CNMC considera que existen indicios racionales de una infracción del artículo 2 de la Ley 15/2007 de 3 de julio de Defensa de la Competencia (LDC) y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para su instrucción y resolución.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*